

DECRETO N° 338

TEMUCO, 29 ENE. 2018

## VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N $^\circ$  4.105 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2018.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica – practica en Producción de Flores.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro de Floricultura, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Producción de Flores, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro floricultura y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Producción de Flores, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Flores fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

## DECRETO

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Producción de Flores.
Nottible de la Actividad	Capacitación en l'iodacción de l'icites.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los Agricultores en Producción de Flores, Cactus y Suculentas. La actividad busca mejorar las técnicas de producción al aire libre y bajo condiciones de invernadero, con el fin de producir plantas más vigorosas y de alta calidad comercial.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul> <li>Especializar a 30 usuarios del Programa PRODER en: <ul> <li>Entregar conocimientos teóricos-prácticos en producción de flores, cactus y suculentas.</li> <li>Aumentar significativamente los rendimientos y la producción por unidad de superficie, a través de la selección de plantas.</li> <li>Diferenciar las técnicas agronómicas de producción de flores: de corte, de maceta, cactus y suculentas.</li> <li>Preparación de sustratos.</li> <li>Multiplicación y propagación de plantas.</li> </ul> </li></ul>



	<ul> <li>Seleccionar y aplicar fertilizantes.</li> <li>Controlar plagas y enfermedades a través de métodos convencionales y orgánicos.</li> </ul>
Cobertura estimada	30 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 27 de Abril del 2018.
Gasto programado	\$4.600.000 (cuatro millones de pesos)  - Capacitación en Producción de Flores.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto,

de la siguiente forma:

\$4.600.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3.- Desígnese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

Distribución:.

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural

1